

BAQUEDANO, 02 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2241

VISTOS:

1. Reuniones con BancoEstado sobre sistema de financiamiento del edificio Consistorial de la Municipalidad de Sierra Gorda y reunión de avance con la Consultora CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MUNICIPAL LIMITADA, sobre marco jurídico del proyecto Liceo Comunal Minero de Sierra Gorda, a realizarse los días 04 y 05 de Octubre de 2013, en la ciudad de Santiago.
2. El Decreto de Registro Nro. 235 de fecha 21 de Diciembre del 2011, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Riveros Gómez, cédula nacional de identidad [REDACTED].
3. El artículo 72 de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. El decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don Luis Riveros Gómez cédula nacional de identidad [REDACTED] Agente Público, de esta Entidad Edilicia, para participar en las reuniones con el BancoEstado y el equipo jurídico de la Consultora CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MUNICIPAL LIMITADA, que se realizarán en la ciudad de Santiago los días 04 y 05 de Octubre del 2013, según vistos.
2. **PÁGUESE**, a don Luis Riveros Gómez, dos viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado y similitud respectivamente.
3. **IMPÚTESE** Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada"
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/JAC/HSO/hso

**DISTRIBUCION**

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Interesado